

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24793 TORRENT

Edicto

Javier García Bayo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent,

Hago saber:

Que en el juicio Concurso Abreviado voluntario nº 517/2019, se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2019 por la Ilustrísima Magistrada Inmaculada Mas Sánchez, auto de declaración de concurso de acreedores de María Antonia Meseguer Chulia, con domicilio en calle Benemérita Guardia número 5, puerta 6, CP 46900 de Torrent, cuya parte Dispositiva, en los extremos que exige el artículo 23 de la Ley concursal dispone lo siguiente:

Debo declarar al deudor María Antonia Meseguer Chulia, con nif 73747515-Q, en situación de concurso con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en concreto acuerdo:

- a) El carácter voluntario del concurso.
- b) El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
- c) Que los acreedores que deseen comparecer lo deberán hacer mediante Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- d) Nombrar Administrador concursal a M. Carlos Arnal Coll, con domicilio profesional en paseo Alameda número 31, entresuelo, Valencia y e-mail cac@coev.com, a fin de que los acreedores puedan comunicar los créditos de conformidad con los artículos 21 y 85 de LC, en la dirección de correo que consta en este edicto y en el plazo de un mes desde su publicación.
- e) La dirección electrónica del Registro publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es>

Torrent, 27 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier García Bayo.

ID: A190032347-1